

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
NÚMERO P6M0473
HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAASS	N/A	SESIÓN DEL CIAASS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NÚMERO AA-019GYR120-E26-2016		
FUNDAMENTO	134 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II Y 42 DE LA LAASSP Y 75 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA		
FECHA DE ADJUDICACIÓN	DÍA 22	MES JULIO	AÑO 2016

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DÍA 05	MES AGOSTO	AÑO 2016
	HASTA	DÍA 31	MES DICIEMBRE
			AÑO 2016
TIPO DE CONTRATO DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO			
CERRADO (X)		ABIERTO ()	
FOLIO		0000242284-2016	
FECHA		24 DE MAYO DE 2016	
CUENTA		42062306	

PROVEEDOR	REVERSO CREATIVO, S.A. DE C.V.	R.F.C.	ROR050523255	REGISTRO PATRONAL IMSS	Y688131410-5
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	CALLE H, MANZANA V NÚMERO 1, COLONIA EDUCACIÓN, DELEGACIÓN COYOACÁN, CODIGO POSTAL 04400 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.				
TELÉFONO(S)	5445-7766	FAX	N/A	CORREO ELECTRÓNICO	contacto@reverso.com.mx
ESCRITURA PÚBLICA	221,261	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	20 DE MAYO DE 2005	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO FAUSTO RICO ÁLVAREZ
NOTARÍA PÚBLICA	6 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	334622		
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	LA COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN, IMPORTACIÓN, Y EXPORTACIÓN, DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS, EN ESPECIAL SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD A CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORALES DE NATURALEZA PRIVADA O PÚBLICA.				
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	FRANCISCO JAVIER VENEGAS VELASCO	ESCRITURA PÚBLICA	221,261	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	20 DE MAYO DE 2005
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO FAUSTO RICO ÁLVAREZ	NOTARÍA PÚBLICA	6 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	334622
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	CONFORME AL PROGRAMA DE ENTREGAS ESTABLECIDO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 2 (DOS) DE ESTE CONTRATO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	CENTRO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y CALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; UBICADO EN CALZADA DEL HUESO NO. 300, COLONIA FLORESTA, DELEGACIÓN COYOACÁN, CODIGO POSTAL 04820; CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 10:00 A 14:00 HRS	PLAZO PARA PAGO	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE DEL CONTRATO SIN IVA	I.V.A.
ADQUISICIÓN DE "PINES METÁLICOS" PARA EL PROGRAMA "SER IMSS", QUE SE DETALLAN EN LOS ANEXOS 2 (DOS) Y 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO.	\$309,400.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	0% () 16% (X)
<p>"EL INSTITUTO"</p> <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN APODERADO LEGAL</p>	<p>"EL PROVEEDOR"</p> <p>REVERSO CREATIVO, S.A. DE C.V.</p> <p>FRANCISCO JAVIER VENEGAS VELASCO APODERADO LEGAL</p>	

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONTRATO
P6M0473

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD Y PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EI PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXA

DIVISION DE CONTINUA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000242284-2016

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Oficinas Centrales
400090	Departamento Administrativo

Concepto: OFICIO 1132 RECIBIDO EL 18/05/2016 "MATERIALES, PINES METÁLICOS, FOLLETOS Y BRAZALETES DE SILICÓN, PARA EL PROGRAMA DENOMINADO SER IMSS".

Fecha Elaboración: 24/05/2016

Comprometido (en pesos): \$ 1,000,000.00
 Cuenta: 42062306 Activ. Sociales y Culturales Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 4B2000

COMPROBANTE MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	663.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

DICTAMEN

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
Lic. Jessica Miranda Vega

Enc. Desp. División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA	MES	ANO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ _____ .00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Clave: 6170-009-001

Handwritten initials

SIN TEXTO
SIN TEXTO

103 198
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONTRATO
P6M0473

ANEXO 2

"TERMINOS Y CONDICIONES Y ANEXO TÉCNICO"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS



ANEXO B

TÉRMINOS Y CONDICIONES
PARA LA ADQUISICIÓN DE PINES METÁLICOS

I. PROGRAMA DE ENTREGAS.-

Para la Partida Única, al día siguiente de la notificación de la adjudicación, el licitante adjudicado deberá presentar al administrador del contrato en el lugar previsto para la entrega, una muestra para verificar las especificaciones técnicas solicitadas y obtener el visto bueno para la entrega del material. El administrador del contrato, comunicará al día hábil siguiente al licitante ganador si la muestra fue validada para que realice las entregas programadas en tiempo y forma.

Se realizarán entregas conforme al siguiente Programa de Entrega por partida, a partir de la validación de la muestra, de acuerdo a lo siguiente:

PINES METÁLICOS

SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	TOTAL
20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	30,000	130,000

- II. **NORMAS.**- No se requiere que cumpla con ninguna norma.
- III. **FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES.**- Se requiere su presentación para la verificación documental del bien, los cuales deberán contar con fotografías o imágenes y descripción de las características del bien ofertado, mismas que deberán coincidir con las especificaciones técnicas requeridas.
- IV. **VISITAS A INSTALACIONES.**- No se requieren visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes, ni a las de estos.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN.-

- **PLAZO.**- Las entregas se realizarán conforme a lo establecido en el numeral I del presente documento.
- **LUGAR DE ENTREGA.**- Conforme al programa, la entrega de los bienes se realizará en las instalaciones del Centro Nacional de Capacitación y Calidad del Instituto Mexicano del Seguro Social; ubicado en calzada del Hueso No. 300, Colonia Floresta, Delegación Coyoacán, código postal 04920, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 14:00 hrs. en la fecha programada, previa coordinación vía telefónica con Blanca Eugenia Flores Rubio o Maribel Reyes Estrada, al teléfono: 52 38 27 00 extensiones 10590 y 10563.

Una vez realizada la recepción de los bienes, el Administrador del Contrato será el responsable de hacer constar que éstos se reciben a entera satisfacción del instituto; por lo cual dicho administrador deberá validar y firmar la remisión de entrega así como la factura correspondiente para el trámite de pago.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



• **CONDICIONES DE ENTREGA.-**

- a) Al momento de la entrega, se verificará que los bienes se apeguen estrictamente a la especificación, descripción, presentación y demás características que se indican en el documento denominado Anexo Técnico
- b) Se deberán entregar debidamente empacados en caja de cartón kraft de 30 cm de alto por 60 cm de ancho por 40 cm de profundo, con 40 paquetes de 50 piezas cada uno, en condiciones de embalaje que lo resguarde del polvo y la humedad, para un total de 2,000 pines metálicos por caja.

El proveedor entregará junto con los bienes (en las 3 Partidas) un acta de Entrega-Recepción, la cual contendrá como mínimo la descripción del bien, cantidad, presentación, precio unitario y número de contrato, en la cual el administrador del contrato deberá señalar la entrega a entera satisfacción y anotar nombre, firma, matrícula y fecha, si no se cumple con las condiciones de entrega aplicará lo establecido en el concepto de penas del numeral VI.

- V. **MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS.-** El personal de la División Homóloga de la Coordinación de Atención y Orientación al Derechohabiente, realizará la verificación de los bienes al momento de la entrega, con la finalidad de que el bien cumpla con las especificaciones contratadas.
- VI. **PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95 del Reglamento de la cita Ley, por cada día de incumplimiento o retraso en la entrega del bien, será aplicable el 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, sobre el precio unitario de los bienes entregados con atraso, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).
- VII. **GARANTÍA DE LOS BIENES:** El proveedor deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 30 días a partir de la entrega de los bienes contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Instituto por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción del IMSS.
- VIII. **TIPO DE ABASTECIMIENTO.-** El abastecimiento se realizará a través de una sola fuente de entrega y el contrato será cerrado, debiendo ofertar el 100% de la partida requerida, está se realizará conforme al numeral I del presente documento.
- IX. **CANJE.-** El Instituto, por conducto de la administradora del contrato, podrá solicitar al proveedor por escrito, la reposición de los bienes que presenten defectos de fabricación o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, el proveedor deberá realizar el canje de los bienes, en un plazo que no excederá de 03 (tres) días naturales contados a partir de la fecha de la notificación.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo, los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún defecto, vicios ocultos o solicitud de información.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATOS



Los gastos que se generen por el canje de los bienes, serán por cuenta del proveedor.

- X. **PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL PRECIO DE LOS BIENES.**- El pago se hará contra entregas, toda vez que el suministro será conforme al programa de entregas señalado en el numeral I, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la (las) factura (as) por parte del proveedor en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P. 11850, Delegación Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas. La factura se presentará en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precio unitario, subtotal, I.V.A., importe total, firma del proveedor y del administrador del contrato, número de contrato, número de proveedor, número de fianza, nombre de la afianzadora y periodo de la entrega. Anexó a ésta, el proveedor estará obligado a entregar una acta Entrega-Recepción, en la cual la persona que reciba los bienes, validará y firmará, indicando para tal efecto, nombre, matrícula y fecha de recepción. Asimismo, deberá presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", vigente y positiva, en el caso de que se encuentre al corriente de dichas obligaciones, el administrador del contrato la validará, anotando la leyenda "validada por: nombre, firma y fecha".

Previo al trámite de la factura en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, el proveedor deberá acudir al Área de Recursos Financieros, dependiente de la Dirección Jurídica, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, piso 6, ala poniente de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, para revisión de la misma y recabar el sello de afectación presupuestal correspondiente. Para su pago, el proveedor deberá anexar copias del contrato, de la póliza de garantía de cumplimiento y de la garantía del servicio.

El Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

La recepción del CFD será a través del Portal de Servicios de Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. La representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

El proveedor se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes digitales a favor del Instituto; previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2017 MAR 31 10:12 AM



En caso de que el proveedor presente su CFD con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte del Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El proveedor podrá consultar esta información en la liga: https://201.144.108.83:8443/Pagos_Prov/faces/index.xhtml, la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contrarecibo. Lo anterior, permitirá que el proveedor a las 72 horas posteriores a la expedición del contrarecibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que el Instituto tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El proveedor acepta que el Instituto le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a nombre del proveedor.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. O SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el Instituto realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el centro de compensación bancaria (CECOBAN).

El Proveedor para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento del Instituto, para lo cual deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

- XI. **EXISTENCIA DEL BIEN.**- La Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente, no cuenta con existencia del citado bien.
- XII. **PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS O PLAZOS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIONES DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN.**- No se otorgarán anticipos.
- XIII. **CRITERIO DE EVALUACIÓN.**- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) el criterio a utilizarse será el método binario, ya que es un producto que se encuentra estandarizado en el mercado, en el cual el(los) licitante(es) deberá(n) cumplir estrictamente con el 100% de las características y especificaciones del bien solicitado y establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones del presente requerimiento, debido a que será material que se entregará a los trabajadores del Instituto en las diversas Delegaciones para estandarizar los servicios que se otorgan. Por otro lado no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir y el factor preponderante que se requiere para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

CONTABILIDAD Y FINANZAS



- XIV. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**- El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- XV. **VIGENCIA.**- La vigencia del contrato será a partir de su formalización hasta el 31 de diciembre de 2016.
- XVI. **ÁREA REQUERENTE.**- El Área requirente de los bienes es la Coordinación Técnica de Igualdad y Género dependiente de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente.
- XVII. **DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA.**- La Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente, designa a la Lic. Beatriz Guerrero Auna, Titular de la Coordinación Técnica de Igualdad y Género como representante de la misma,
- XVIII. **ÁREA TÉCNICA.**- La responsable de realizar la evaluación técnica será la Lic. Beatriz Guerrero Auna, Titular de la Coordinación Técnica de Igualdad y Género.
- XIX. **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.** La administradora del contrato será la Lic. Beatriz Guerrero Auna, Titular de la Coordinación Técnica de Igualdad y Género.

ÁREA REQUERENTE, TÉCNICA Y
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

Lic. Beatriz Guerrero Auna
Titular de la Coordinación Técnica de Igualdad
y Género

pg

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO



ANEXO A

ANEXO TÉCNICO

PARA LA ADQUISICIÓN DE PINES METÁLICOS

I. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES Y CANTIDAD:

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD REQUERIDA
<p>PINES METÁLICOS.</p> <p>Material: Lámina de aluminio con seguro en la parte posterior.</p> <p>Tipo de impresión: Offset en selección de color (4x0)</p> <p>Acabado: Cubierta de mylar brillante</p> <p>Dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Botón: 5.5 • Área segura: 5.3 • Rebase: 6.7 • Diseño  <p>El archivo de vectores, será dado a conocer al proveedor adjudicado el mismo día de la notificación de la adjudicación, por parte de la Titular de la Coordinación Técnica de Igualdad y Género.</p>	Pieza	130,000

Handwritten initials and signatures: By, By, A

Para esta Partida, al día siguiente de la notificación de la adjudicación, el licitante adjudicado, deberá presentar al administrador del contrato en el lugar previsto para la entrega, una muestra para verificar las especificaciones técnicas solicitadas y obtener el visto bueno para la entrega del material. El administrador del contrato, comunicará al día hábil siguiente al licitante ganador si la muestra fue validada para que realice las entregas programadas en tiempo y forma.



II. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DEL BIEN.- La revisión del bien se realizará de forma documental, a través de la propuesta técnica presentada por el proveedor, el cual deberá contar con los requisitos solicitados en el numeral I del presente documento, y numeral III de los términos y condiciones, para lo cual podrán entregar hojas membretadas de la empresa.

ÁREA REQUERENTE TÉCNICA Y
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

Lic. Beatriz Guerrero Auna
Titular de la Coordinación Técnica de Igualdad
y Género

dy

dy

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONTRATO
P6M0473

SIN TEXTO

ANEXO 3

“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE ADJUDICACIÓN”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

1079786 1709440



ANEXO C

(FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA)

ADJUDICACIÓN	DIRECTA	AA-019GYR120-E26-2016	FECHA:	18 DE JULIO, 2016
NOMBRE DE LA EMPRESA:	REVERSO CREATIVO, S.A. DE C.V.	FABRICANTE. (X)	No. DE PREI	
		DISTRIBUIDOR()	IMSS:	
DOMICILIO:	CALLE H MZ. V no. 1, COL. EDUCACIÓN, DEL. COYOACÁN, C.P. 04400, CIUDAD DE MÉXICO			
R. F.	RCR050523255	TEL.:	(55) 5445 7766	FAX:
				CORREO
				contacto@reverso.com.mx

ESTRATIFICACIÓN: MICRO (x) PEQUENA () MEDIANA () GRANDE ()

No. PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	PAIS DE ORIGEN DE LOS BIENES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SIN IVA
ÚNICA	PIEZAS	130,000	MÉXICO	\$ 2.38	\$ 309,400.00
SUBTOTAL					\$ 309,400.00
IVA					\$ 49,504.00
TOTAL					\$ 358,904.00

IMPORTE TOTAL CON LETRA SIN IVA	TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.
---------------------------------	---

NOTAS: REQUISITAR LOS ESPACIOS VACÍOS.
EL(LOS) PRECIO(S) SEÑALADOS PERMANECERÁ(N) FIJO(S) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 29 del "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", acepto que, en caso de que el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la entidad, éstas se tendrán como no presentadas."

ATENTAMENTE
(Nombre, Firma y Cargo)

FRANCISCO JAVIER VENEGAS VELASCO
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CHRYSLER

1964
DIVISION OF LABOR & INDUSTRY

129

Acta correspondiente al procedimiento de

**Adjudicación Directa Electrónica
No. AA-019GYR120-E26-2016**

para la adquisición de "Pines Metálicos" para el Programa SER IMSS, solicitado por la Coordinación Técnica de Igualdad y Género, dependiente de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente..

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día veintidós de julio de dos mil dieciséis, en la División de Bienes No Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, ubicada en la calle de Durango número 291, 5º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la notificación de la Adjudicación Directa Electrónica No. AA-019GYR120-E26-2016, para la adquisición de "Pines Metálicos" para el Programa SER IMSS, solicitado por la Coordinación Técnica de Igualdad y Género, dependiente de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 Bis II y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 75 de su Reglamento y numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAG), y demás disposiciones aplicables en la materia.

El presente acto se lleva a cabo de acuerdo a lo siguiente:

Antecedentes

I.- El Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante solicitud de cotización emitida por la División de Bienes No Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y publicada a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública denominado (CompraNet), el día quince de julio del presente año, solicitó a las empresas interesadas una cotización para la adquisición de "Pines Metálicos" para el Programa SER IMSS, solicitado por la Coordinación Técnica de Igualdad y Género, dependiente de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente.

Desarrollo del evento

II.- De conformidad con los artículos 2 fracción I y 75 del Reglamento de la LAASSP y numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, preside este evento la Lic. Flor Beatriz Velázquez Ríos y a continuación se da a conocer el resultado de la evaluación legal realizada por la División de Bienes No Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, así como el resultado de la evaluación técnica contenida en el oficio 09E161614BD0/125 de fecha veinte de julio de dos mil dieciséis, signado por la Lic. Beatriz Guerrero Auna, Titular de la Coordinación Técnica de Igualdad y Género, la cual se resume a continuación y se adjunta como parte integrante de la presente acta.

No.	Licitante	Evaluación técnica	Evaluación legal
1.	ONTÍ COMERCIAL, S.A. DE C.V.	Sí Cumple	Sí Cumple
2.	REVERSO CREATIVO S.A. DE C.V.	Sí Cumple	Sí Cumple

III.- Se notifica al participante Ontí Comercial, S. A. de C. V., que no obstante que su cotización cumple legal y técnicamente, no fue la más baja en precio, toda vez que existe otra cotización que oferta un precio menor. Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y numeral 2.5 del oficio de solicitud de cotización, no es posible adjudicarte el contrato respectivo.

IV.- De conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la LAASSP, una vez analizadas las cotizaciones de los posibles proveedores enviadas el diecinueve de julio de dos mil dieciséis para la adquisición de "Pines Metálicos" para el Programa SER IMSS, solicitado por la Coordinación Técnica de Igualdad y Género, dependiente de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente; por haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, ser la cotización más baja y garantizar lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional con relación al 26 de la LAASSP, que mandata buscar siempre las mejores condiciones disponibles para el Estado, se adjudica el contrato respectivo a la empresa REVERSO CREATIVO S.A. DE C.V., conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE BRUTO
Única	<p>PINES METÁLICOS.</p> <p>Material: Lámina de aluminio con seguro en la parte posterior. Tipo de impresión: Offset en selección de color (4x0) Acabado: Cubierta de mylar brillante Dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Botón: 5.5 • Área segura: 5.3 • Rebase: 6.7 • Diseño: 	PIEZA	130,000	\$2.38	\$309,400.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

128

Acta correspondiente al procedimiento de

Adjudicación Directa Electrónica

No. AA-019GYR120-E26-2016

para la adquisición de "Pines Metálicos" para el Programa SER IMSS, solicitado por la Coordinación Técnica de Igualdad y Género, dependiente de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente..

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SIN IVA
	 <p>El archivo de vectores, será dado a conocer al proveedor adjudicado el mismo día de la notificación de la adjudicación, por parte de la Titular de la Coordinación Técnica de Igualdad y Género.</p>				

V.- Se notifica a la empresa **REVERSO CREATIVO S.A. DE C.V.** que se le adjudica la Partida Única por un monto de \$309,400.00 (Trescientos nueve mil cuatrocientos pesos, 00/100 M.N.) mas el Impuesto al Valor Agregado.

VI.- La vigencia del contrato será a partir de la fecha de formalización del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2016.

VII.- Con fundamento en el artículo 45 de la LAASSP, se hace del conocimiento al proveedor adjudicado, que la entrega de los bienes, así como las condiciones que regirán el contrato, se efectuarán conforme a lo señalado en la solicitud de cotización y sus anexos, la cual sirvió de base para la elaboración de su cotización.

VIII.- Se informa al proveedor adjudicado que al día siguiente hábil de la presente notificación de adjudicación deberá de entregar copia y presentar original en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango no. 291, 10º piso, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, para cotejo de los siguientes documentos:

- Original para cotejo o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, para su cotejo.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Su representante legal deberá presentar copia del poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma del Representante Legal, acompañado de original para su cotejo.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015

IX.- Se le notifica al proveedor adjudicado, que el contrato se firmará el día **cinco de agosto de dos mil dieciséis** a las **diecisiete** horas, en la División de Contratos en el domicilio anteriormente citado. Asimismo, deberá entregar a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en moneda nacional y por el 10% del importe total del contrato sin incluir el I.V.A.

Cierre del acta

X.- La presente acta consta de 3 hojas y un anexo de 4 hojas, correspondiente al Dictamen Técnico. Se dio lectura al contenido de la presente acta, concluyéndose el cierre de la misma a las **dieciocho horas** del día de su iniciación, en el margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de las hojas, misma de la que se les entrega copia.

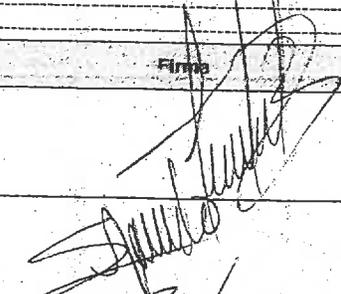
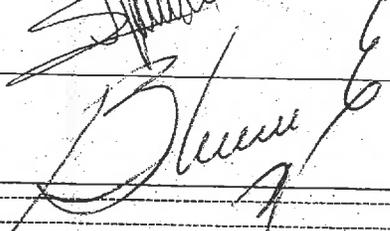
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

127

Acta correspondiente al procedimiento de
Adjudicación Directa Electrónica
No. AA-019GYR120-E26-2016
para la adquisición de "Pines Metálicos" para el Programa SER IMSS, solicitado por la Coordinación Técnica de Igualdad y Género, dependiente de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente..

XI.- Se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, asimismo se informa que la presente acta será difundida a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>), por lo que es de exclusiva responsabilidad de los interesados enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Con la notificación del acta en CompraNet se sustituye a la notificación personal.

Por el IMSS:

Nombre	Área	Firma
Flor Beatriz Velázquez Ríos	Titular de la División de Bienes No Terapéuticos	
Silvia Angelina Acevedo Murillo	N62 Jefe de Área División de Bienes No Terapéuticos	
Blanca Eugenia Flores Rubio	Representante de la Coordinación Técnica de Igualdad y Género	

Fin del acta

 bg

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

DIVISION DE CONTRATOS
ANF 103